

Datos del Expediente

Carátula: GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)

Fecha inicio: 08/07/2013

N° de Receptoría: LP - 21689 - 2013

N° de Expediente: 816938

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 01/12/2021 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 01/12/2021 13:41:50 - **OFICIO ELECTRONICO** Siguiente

Referencias

auto de subasta.pdf [VER ADJUNTO](#)

Cargo del Firmante: SECRETARIO

Fecha de Libramiento: (Copia) 01/12/2021 13:41:46

Fecha de Notificación: (Copia) 01/12/2021 13:41:46

Funcionario Firmante: 01/12/2021 13:41:48 - DILUCA Guillermina Belen - SECRETARIO

Notificado por: DILUCA GUILLERMINA

Observación: (COPIA) - OFICIO ELEC A SUBASTAS JUDICIALES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO JUDICIAL

La Plata, 30 de Noviembre de 2021.-

AL SEÑOR/A

Encargado/a del Registro Gral. de Subastas Judiciales

SUBASTAS-LP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de La Plata, a fin de poner en su conocimiento la fecha de subasta fijada en los autos caratulados "GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)". A dichos fines se adjunta copia del correspondiente auto de venta.

Sin más saludo a Ud. atte.

Firmado Digitalmente por

GUILLERMINA B. DI LUCA

Secretaria .- (Acord. 3733/14)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**DI LUCA Guillermina Belen
SECRETARIO**

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) 

Trámite: SUBASTA - ORDENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA

Referencias:

Observaciones: AUTO DE SUBASTA

Funcionario Firmante: 19/10/2021 10:49:38 - VALEROS María Cecilia (maria.valeros@pjba.gov.ar) - JUEZ

Trámite Despachado: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (237900238023143871)

Texto con 8 Hojas.

GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ.
AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)

La Plata, de Octubre del 2021. ml

AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad con lo normado por 562 de la ley 14238, Ac.3604/12, Res. SCBA 583/14 y Res.1950/15, con citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, (art. 569 del CPC) pesando ello sobre la parte actora y martillero, quienes deberán agregar copias a los presentes autos de los oficios firmados y sellados por Secretario u Oficial Mayor y sello del Juzgado que se anotició (arts. 34; arg. arts. 398; 569; 584, Código ritual), para que en el término de cinco días de realizada la subasta se presenten en autos hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado y resolverse el orden de privilegios -si así correspondiere- con las constancias que surjan de estos obrados una vez aprobado el remate y depositado el saldo de precio, ya que con la publicación edictal la presente orden de subasta toma estado público, quedando con ella operada la garantía constitucional del derecho de defensa de todos aquellos acreedores con derecho y logrando con ello una agilización en el trámite del proceso, a cuyo efecto librese los oficio del caso (Arts. 18 de la Constitución Nacional, 34, inc. 5º "e"; 41; 150; 155; 575, CPCC., 3875ss., Cód. Civil), **DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA del 100% del bien automotor Dominio BSB541 a que hace referencia el título de dominio acompañado, al contado y mejor postor.**

Se hace saber que, no se requerirá informe de deudas de patentes que afectan al automotor hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente, ya que este último debe hacerse cargo de las mismas a partir de la toma de posesión no es de su interés conocer la deudas anteriores a dicho acto, por ello no es

necesaria su publicidad, máxime que ello acarrea un costo más elevado en la publicación edictal.

Si deberá el ejecutante acompañar dichos informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.

Las deudas devengadas hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador.

Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.

Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días la que comenzará la puja el día 17 de Diciembre de 2021 a las 8:30 horas, finalizando la misma el día 27 de Diciembre de 2021 a las 8:30 horas.

2. MARTILLERO: Haciéndose efectiva por intermedio del martillero que revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado del Infrascripto, quien será designado por sorteo por la Excm. Cámara 1ra de Apelaciones (Anexo I del Acuerdo 2728, texto según Acuerdo 2873 (artículos 74 y ss. ley 7.021, 558 inc.1º; 565, Código de norma), quien previa aceptación del cargo ante la Actuaría, dentro del tercer día de notificado personalmente o por cédula, cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, los edictos respectivos, y lo establecido por el Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, inc. 5º; 467; 468, CPCC, Ac. 3604). A dichos fines librese la correspondiente planilla.

3. **RENDICION DE CUENTAS:** Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604).

4. PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

4.1 **EDICTOS:** Publicando este último, por el término de 2 días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, con las condiciones y formas dispuestas en el art.575. CPCC y 574, igual Código). Otorgando el bien al mejor postor.

Dejándose constancia en el cuerpo del mismo que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.

4.2 **PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA.** Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (Conf. Art.3 Anexo 1 – Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604).

4.3 **PROPAGANDA ADICIONAL:** En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante (arts. 560: 575 " in fine ", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Publicidad en diarios de gran circulación; b) Confección y distribución de volantes y c) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas), (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135,

Oscar J. Martínez " La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

5. DE LOS OFERENTES: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$ 11.525 equivalente al cinco (5%) del valor de la valuación fiscal en concepto de garantía (art. 562 del CPCC).

Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC); con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 del CPC, art. 40 del Ac.36014/12 SCBA).

6. SALDO DE PRECIO: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta.

A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del

Ordenamiento Ritual).

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente).

7. POSTOR REMISO: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto, caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

8. GASTOS DE INSCRIPCION: Los gastos son a cargo del adquirente.

9. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto,

exímase de pago de deudas por patentes a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Notifíquese (Art. 135, inc. 12º, CPC.).

10. CUANDO EL EJECUTANTE GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DISPUESTO EN EL ART. 83, CPCC., O SE LE HAYA OTORGADO EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS: Para que opere la garantía constitucional de ser resarcido en sus derechos legalmente adquiridos, se hace saber que las publicaciones oficiales y privadas se realizarán sin pago previo, sin perjuicio de que serán abonados en forma inmediata al momento de ser depositado por el adquirente el saldo de precio, a cuyo efecto se deberá librar el pertinente oficio (Arts.34, inc.º 5º, 78ss. del Cód. de rito y 18 de la Constitución Nacional).

Librese oficio a los fines de la apertura de una cuenta de autos y a orden de la Infrascripta.

Además, si el bien no se encuentra embargado por terceros y el ejecutante resulta ser primer embargante según conste en el certificado de dominio actualizado, se autoriza automáticamente para el caso de que la actora resulte compradora, a eximirla de abonar sumas correspondientes a la seña y precio, hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de la subasta practicar liquidación a fin de ser determinadas.

NOTIFIQUESE personalmente o por cédula (arts. 921 del Código Civil y Comercial de la Nación; 34, inc. 5º "e"; 135, inc.5º; 501, CPC., Conf.SPOTA "Instituciones, Contratos", TºIII, pág. 57; 58, Edit. Depalma).

DATOS DEL AUTOMOTOR A SUBASTAR: RENAULT MODELO CK MEGANE RT TRIC 2.0 4 PUERTAS AÑO 1998 DOMINIO BSB 541.

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet WWW.SCBA.GOV.AR (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).

Comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas. Regístrese (Acordada 2514 del 23/12/92, SCJBA.).

Firmado Digitalmente por

María Cecilia Valeros De Córlica,
Juez. - (ley 25506 y art. 288 CC yCN)

Creado por: DILLUCA, GUILLERMINA el
17/12/2021 13:40:57

Creado por: DILUCA, GUILLERMINA el

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/10/2021 10:49:38 - VALEROS María Cecilia -
JUEZ



238000238023162735

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)

Fecha inicio: 08/07/2013

N° de Receptoría: L.P - 21689 - 2013

N° de Expediente: 816938

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 07/12/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/12/2021 12:10:07 - **DESPACHO SIMPLE** [Sigüiente](#)

Referencias

Año Registro Electrónico 2021

Cargo del Firmante JUEZ

Código de Acceso Registro Electrónico A55000EA

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27323931912@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 07/12/2021 12:10:00

Fecha de Notificación 07/12/2021 12:10:00

Fecha y Hora Registro 14/12/2021 12:18:27

Funcionario Firmante 07/12/2021 12:10:05 - VALEROS María Cecilia - JUEZ

Notificado por VALTROS MARÍA CECILIA

Número Registro Electrónico 56

Observación ACTARA AUTO DE VENTA

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por FORÉS MARÍA GISELLA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (240000238023407591)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)" - Juz. 1.-

La Plata, de Diciembre de 2021 .-

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo manifestado por el martillero interviniente, hágase saber que la venta en pública subasta, se realizará sin base (art. 558 CPCC).

Devolución de depósito de garantía: Hágase saber que los depósitos en garantía por quienes no hayan realizado reserva de oferta, se reintegrarán sin necesidad de petición de parte (art. 7 Anexo a la Res. SCBA 2129/2015).

Quienes haya realizado reserva lo será a solicitud del interesado.

Monto de reserva de oferta: Fijase en la suma de \$ 180.000 (arg. art. 562 del CPCC).

Depósito del precio: Hágase saber al adjudicatario que deberá adjuntar comprobante de pago del precio.

Comisión del martillero: Aclárase en el sentido que la misma asciende al 5 % a cargo de la parte adquirente conforme lo normado por el artículo 54 de la ley 10.973/ley12.125.

Impuesto de sellos: Hágase saber que el mismo será cancelado por el comprador en la oportunidad de la audiencia prevista por el art.38 del Acuerdo 3604 SCBA.

Regístrese en relación. Comuníquese oportunamente al Registro de Publicas Subastas, librándose el oficio del caso.

Finalmente, téngase presente lo demás solicitado para la oportunidad de fijar la audiencia referenciada.

Conforme lo demás solicitado, aclare la parte actora en relación a al lugar y días correspondiente a la exhibición del automotor objeto de venta. autos y hágase saber a la misma lo manifestado respecto a la publicación de edictos.

Firmado Digitalmente por

Maria Cecilia Valeros De Córca

Juez.- (ley 25506 y art. 288 CC yCN)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VALTROS Maria Cecilia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)

Fecha inicio: 08/07/2013

N° de Receptoría: L.P - 21689 - 2013

N° de Expediente: 816938

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 10/12/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior10/12/2021 21:37:13 - **DESPACHO SIMPLE**Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27323931912@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 10/12/2021 21:37:07

Fecha de Notificación 10/12/2021 21:37:07

Funcionario Firmante 10/12/2021 21:37:11 - VALEROS María Cecilia - JUEZ

Notificado por VALEROS MARÍA CECILIA

Observación MARTILLERO MANIFIESTA

Trámite Despachado Manifiestacion - Formula (235900238023459141)

Texto del Provcído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)" - Juz. 1.-

La Plata, de Diciembre de 2021. ml

De conformidad con lo solicitado y siendo exacto lo expuesto por el martillero interviniente, déjase sin efecto lo proveído con fecha 7/12/21 en relación al monto de reserva de oferta (arg. arts. 34 y 36 del CPCC) y estése a su respecto a las sumas consignadas oportunamente en el auto de venta y a que hace referencia el escrito en vista.

Firmado Digitalmente por

Maria Cecilia Valeros De Córca

Juez.- (ley 25506 y art. 288 CC yCN)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VALEROS María Cecilia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)

Fecha inicio: 08/07/2013

N° de Receptoría: LP - 21689 - 2013

N° de Expediente: 816938

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 21/12/2022 - Trámite: ACLARACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 21/12/2022 13:30:27 - ACLARACION - FORMULA [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico no cargado como parte 27323931912@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 21/12/2022 13:30:27

Fecha de Notificación 23/12/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 21/12/2022 13:30:27 - VALEROS Maria Cecilia - JUEZ

Notificado por VALEROS MARÍA CECILIA

Trámite Despachado ACLARACION - FORMULA (232300238025323172)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO) "- Juz. 1.-

La Plata, de Diciembre de 2022 .-

De conformidad con lo manifestado hágase saber que la venta en pública subasta, se realizará sin base (art. 558 CPCC).

Sin perjuicio de ello a criterio de la Infrascripta, se fija como monto de reserva (art. 562 del CPCC), la suma de \$ 150.000. Lo que así se decide.

Oportunamente, hágase saber en los edictos a librarse en autos.

A lo demás solicitado, estése a lo proveído con fecha 13/12/22.

Firmado Digitalmente por

María Cecilia Valeros De Córca

Juez.- (ley 25506 y art. 288 CC y CN)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VALEROS Maria Cecilia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)

Fecha inicio: 08/07/2013

N° de Receptoría: LP - 21689 - 2013

N° de Expediente: 816938

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 17/03/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 17/03/2023 13:47:17 - SUBASTA - ORDENA

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico no cargado como parte 23046425499@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico no cargado como parte 27323931912@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20259524300@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 17/03/2023 13:47:17

Fecha de Notificación 21/03/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 17/03/2023 13:47:16 - VALEROS Maria Cecilia - JUEZ

Notificado por VALEROS MARÍA CECILIA

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (241000238025740636)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)" - Juz. 1.-

La Plata, de Marzo de 2023 .mg

AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado en la presentación que antecede, y a mérito de lo expuesto, resultan atendibles los argumentos dados por la letrada interviniente. Por tal motivo considérase al bien sujeto a subasta como de "escaso valor" en los términos del art. 574 del CPCC.

Consecuentemente, modifícase el régimen de publicidad, el que se dispone lo sea en el Boletín Judicial por 1 día.

Declarese a la parte actora provisoriamente exenta del pago de la tarifa para la publicación de edictos en el Boletín Judicial. **LO QUE ASI RESUELVO. NOTIFIQUESE** (arts 34, 36, 557, 558, 574 del CPCC, ART 10 AC. 4013/21). Una vez firme el presente, se proveerá a lo demás solicitado

Firmado Digitalmente por

María Cecilia Valeros De Córca

Juez.- (ley 25506 y art. 288 CC y CN)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VALEROS Maria Cecilia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MALCHIODI ALEJANDRA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA
Carátula: GUTIERREZ MARTINEZ PABLO C/ FERNANDEZ JUAN CARLOS S/DAÑOS Y PERJ. AUTOM. S/LESIONES (EXC. ESTADO)
Número de causa: 816938
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: subastas-lp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 4/4/2023 0
Alta o Disponibilidad: 4/4/2023 07:58:58
Firmado y Notificado por: DI LUCA Guillermina Belen. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/04/2023 07:58:56
Firmado por: DI LUCA Guillermina Belen. SECRETARIO --- Certificado Correcto. SEVERINI Ricardo Enrique. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

La Plata, en la fecha de la firma digital

Sra. Encargada de la Seccional La Plata del Registro General de Subastas Judiciales

Dra. Eleonora Laura Breckon.

Su Despacho.

De mi consideración:

Dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados: “**GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Pablo c/ FERNÁNDEZ Juan Carlos s/ daños y perj. Autom. s/lesiones (exc.estado)** (LP 21.689/2013 – causa 816.938), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial La Plata (sito en Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata, -Palacio de Tribunales), a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría única a mi cargo, a fin de solicitar la publicación en el portal respectivo a su cargo, del proceso de subasta electrónica que responde a los siguientes parámetros:

Martillero interviniente:

Ricardo Enrique SEVERINI, credencial 3669.

Domicilio Físico: Calle 48 N° 877, piso 1°, Oficina 105 La Plata.

Domicilio Electrónico: 23046425499@cma.notificaciones.

Teléfonos: 0221-482-7500, 0221-15-612-2034

Casilla correo electrónico: ricardoseverini@hotmail.com

Condiciones:

Para poder participar el interesado deberá inscribir en el Registro de Subastas Electrónicas Sección La Plata (Avenida 13 entre 46 y 47 La Plata, Palacio de Tribunales), 72 horas antes del comienzo de ofertas acreditando el depósito en garantía. Prohibidas la compra en comisión y la cesión de boleto. Deudas de patentes: Las devengadas hasta la providencia que ordena entregar la posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Los posteriores serán a cargo exclusivamente del adquirente excepto si la demora es imputable al adquirente en cuyo caso serán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente. Los participantes están obligados a verificar todas las condiciones en la página WWW.SCBA.GOV.AR (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV). En la audiencia del art.

38 Ac. SCBA 3604 el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá abonar al martillero el impuesto de sellos del 3% del precio de compra y la comisión del 5% del mismo importe más aporte 10% de la comisión. El saldo de precio deberá integrarlo (con deducción de lo depositado como reserva de oferta), al quinto día de notificado por cédula de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. Devolución de depósitos de garantía: Por transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. En forma automática para quienes no hicieron reserva de postura. Para quienes la hayan hecho a solicitud de parte.

Garantía de oferta: \$ 11.525,00

Base: sin base

Seña: sin seña

Monto de Reserva: \$ 150.000,00

Cronograma:

Exhibición: 15-05-2023 de 11:30hs. a 12:30hs. en calle 2 bis esq. 77 N° 2202 de La Plata.

Ofertas: del 29-05-2023 a las 10:00hs. al 12-06-2023 a las 10:00hs..

Audiencia art.38: 26-06-2023, a las 11:00hs. en el Juzgado.

Cuenta Bancaria: Banco de la Provincia N° 2050-027-0062498/7.

CBU: 0140114727205006249872

Cuit: 30-70721665-0

Se adjunta en soporte PDF la siguiente documentación:

1. Resoluciones del 19-10-2021, 07-12-2021,10-12-2021, 21-12-2022 y 17-03-2023.
2. Texto del edicto.
3. Fotos del automotor.

El libramiento del presente ha sido ordenado por resolución que dice: “La Plata, 31 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Téngase presente y hágase saber las fechas consignadas por el martillero interviniente. En ese orden, fíjase nueva fecha de SUBASTA ELECTRÓNICA del 100% del bien automotor Dominio BSB541 (con una duración de diez (10) días) comenzando la puja el día 29-05-2023 a las 10:00hs. finalizando la misma el 12-06-2023 a las 10:00hs. A dichos fines, comuníquese al Registro de Subastas en la forma de estilo. A la presentación efectuada por la letrada interviniente por la parte actora, agréguese y estése a lo proveído ut supra. (firmado): María Cecilia Valeros de Córca – jueza”.

Saludo a Ud. atentamente

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 7DH1VU

